

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/07/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	74.657.938.204	74.657.938.204	26.242.307.684	35 %	22.953.735.698	3.288.571.986
1		Administración Ejecutiva	7.844.237.481	7.844.237.481	3.874.381.199	49 %	3.373.539.777	500.841.422
10	01	Recursos del Tesoro	7.177.773.159	7.177.773.159	3.744.150.323	52 %	3.243.308.901	500.841.422
30	08	Impuesto Inmobiliario	666.464.322	666.464.322	130.230.876	20 %	130.230.876	0
2		Gestión Legislativa	643.336.226	643.336.226	337.321.823	52 %	172.383.883	164.937.940
10	01	Recursos del Tesoro	643.336.226	643.336.226	337.321.823	52 %	172.383.883	164.937.940
3		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	853.164.487	853.164.487	136.984.589	16 %	136.334.573	650.016
10	01	Recursos del Tesoro	235.500.000	235.500.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	291.818.802	291.818.802	71.984.589	25 %	71.334.573	650.016
30	07	Canon Juegos de Azar	325.845.685	325.845.685	65.000.000	20 %	65.000.000	0
4		Ampliación y Refacción Edilicia de los Servicios de Salud	1.291.127.222	1.291.127.222	251.315.177	19 %	251.315.177	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	460.737.737	460.737.737	179.290.000	39 %	179.290.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	830.389.485	830.389.485	72.025.177	9 %	72.025.177	0
5		Equipamientos de los Servicios de Salud	389.103.887	389.103.887	170.449.515	44 %	157.118.150	13.331.365
10	01	Recursos del Tesoro	109.456.219	109.456.219	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	227.839.921	227.839.921	142.553.038	63 %	133.206.884	9.346.154
30	07	Canon Juegos de Azar	51.807.747	51.807.747	27.896.477	54 %	23.911.266	3.985.211

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMACENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
6		Asistencia Técnica Integral a Agricultores	3.053.461.378	3.053.461.378	1.345.005.535	44 %	1.097.005.535	248.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	1.539.299.862	1.539.299.862	569.568.362	37 %	321.568.362	248.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	30.130.000	30.130.000	12.917.569	43 %	12.917.569	0
30	11	Royalties	1.484.031.516	1.484.031.516	762.519.604	51 %	762.519.604	0
7		Provisión de Merienda Escolar	18.873.019.768	18.873.019.768	6.125.042.336	32 %	5.788.759.136	336.283.200
10	01	Recursos del Tesoro	17.888.833.821	17.888.833.821	5.649.508.160	32 %	5.313.224.960	336.283.200
30	06	Impuesto al Valor Agregado	34.500.000	34.500.000	8.500.000	25 %	8.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	200.000.000	200.000.000	200.000.000	100 %	200.000.000	0
30	11	Royalties	749.685.947	749.685.947	267.034.176	36 %	267.034.176	0
8		Provisión de Almuerzo Escolar	18.940.504.381	18.940.504.381	8.749.202.200	46 %	7.899.202.200	850.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	16.446.874.401	16.446.874.401	7.551.467.200	46 %	6.701.467.200	850.000.000
30	03	FONACIDE	2.273.629.980	2.273.629.980	1.197.735.000	53 %	1.197.735.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.000.000	210.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Construcción de Espacios Educativos	6.149.104.439	6.149.104.439	210.000.000	3 %	210.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	101.956.174	101.956.174	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	4.542.775.482	4.542.775.482	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	196.727.842	196.727.842	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	309.536.351	309.536.351	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	998.108.590	998.108.590	210.000.000	21 %	210.000.000	0
10		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	1.083.587.406	1.083.587.406	462.339.259	43 %	462.339.259	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	292.381.830	292.381.830	160.905.464	55 %	160.905.464	0
30	07	Canon Juegos de Azar	328.800.955	328.800.955	301.433.795	92 %	301.433.795	0
30	11	Royalties	462.404.621	462.404.621	0	0 %	0	0
11		Equipamiento de Espacios Educativos y Oficinas	535.036.078	535.036.078	55.898.750	10 %	55.898.750	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	134.150.000	134.150.000	55.898.750	42 %	55.898.750	0
30	07	Canon Juegos de Azar	300.886.078	300.886.078	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.364.005.273	2.364.005.273	1.187.887.695	50 %	901.755.024	286.132.671
10	01	Recursos del Tesoro	660.000.000	660.000.000	286.132.671	43 %	0	286.132.671
30	06	Impuesto al Valor Agregado	222.952.307	222.952.307	222.952.307	100 %	222.952.307	0
30	07	Canon Juegos de Azar	128.157.503	128.157.503	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	646.829.023	646.829.023	22.608.757	3 %	22.608.757	0
30	11	Royalties	706.066.440	706.066.440	656.193.960	93 %	656.193.960	0
13		Mantenimientos y Reparación de Caminos	2.636.566.418	2.636.566.418	749.809.834	28 %	552.037.117	197.772.717
10	01	Recursos del Tesoro	339.205.156	339.205.156	163.227.756	48 %	128.883.802	34.343.954
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.728.024.944	1.728.024.944	543.075.734	31 %	385.950.432	157.125.302
30	07	Canon Juegos de Azar	80.797.500	80.797.500	43.506.344	54 %	37.202.883	6.303.461
30	11	Royalties	488.538.818	488.538.818	0	0 %	0	0
14		Servicio de Asistencia Social	3.307.747.045	3.307.747.045	1.957.415.652	59 %	1.350.708.280	606.707.372
10	01	Recursos del Tesoro	1.538.454.971	1.538.454.971	778.129.063	51 %	757.083.220	21.045.843
30	07	Canon Juegos de Azar	400.000.000	400.000.000	381.891.807	95 %	0	381.891.807
30	08	Impuesto Inmobiliario	575.426.182	575.426.182	332.031.532	58 %	128.261.810	203.769.722
30	11	Royalties	793.865.892	793.865.892	465.363.250	59 %	465.363.250	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mejoramiento de Espacios Públicos	6.574.386.715	6.574.386.715	629.254.120	10 %	545.338.837	83.915.283
10	01	Recursos del Tesoro	750.909.089	750.909.089	404.335.659	54 %	345.262.106	59.073.553
30	03	FONACIDE	762.361.137	762.361.137	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.340.671.379	1.340.671.379	9.000.000	1 %	9.000.000	
30	08	Impuesto Inmobiliario	300.000.000	300.000.000	161.538.461	54 %	136.696.731	24.841.730
30	11	Royalties	3.420.445.110	3.420.445.110	54.380.000	2 %	54.380.000	0
16		Otorgamiento de Becas	119.550.000	119.550.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	69.050.000	69.050.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.500.000	5.500.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	15.000.000	15.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	30.000.000	30.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			74.657.938.204	74.657.938.204	26.242.307.684	35 %	22.953.735.698	3.288.571.986

Fuente: MH-SIAF; Al 31/07/2020

-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
-  En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

